

EX-2021-00032996- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por la Profesora Carmen Adriana González por la que eleva su renuncia al cargo que desempeña en esta Facultad, condicionada a los Decretos 8820/62 y 9202/62, a partir del 18 de febrero de 2021; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la prof. González, Carmen Adriana, leg: 30422, se desempeña en un cargo Asistente de Semid. por concurso, con fecha de vencimiento el 1/5/2021, en la cátedra Taller y práctica docente y Residencia, en la escuela de Ciencias de la Educación, presentando la renuncia condicionada, para iniciar tramites jubilatorios

que el H. Consejo Directivo en sesión telemática de fecha 17 de marzo aprobó, por unanimidad y sobre tablas, la renuncia condicionada presentada por la profesora González;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. **ACEPTAR** la renuncia condicionada a los Decretos 8820/62 y 9202/62 presentada por la **Prof. CARMEN ADRIANA GONZÁLEZ**, Legajo 30422, al cargo de Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra Práctica Docente y Residencia (Seminario - Taller) Área Psicología, de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 18 de febrero de 2021.-

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN TELEMÁTICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIECISIETE DÍASDEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN Nº: 28

cpk



PROF. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC



LIC. FLAVIA DEZZUTTO  
DECANA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC